

I. MUNICIPALIDAD DE MACUL
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

MACUL, 03 MAR 2010

DECRETO N°
Secc. 1era.

325



VISTOS:

El Oficio Ord. DOM N° 152 de fecha 2 de Marzo de 2010 mediante el cual la Dirección de Obras Municipales informa sobre los daños estructurales que experimentaron los edificios de departamentos ubicados en Av. Macul N° 2301 y Av. Exequiel Fernández N° 2302, los cuales por la gravedad de los daños estructurales que presentan en el primer subterráneo, por razones de seguridad para sus ocupantes, es del todo aconsejable que no sean habitados. y,

CONSIDERANDO: Las facultades que me confiere confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Declarase inhabitables los edificios de departamentos ubicados en Av. Macul N° 2301 y Av. Exequiel Fernández N° 2302.

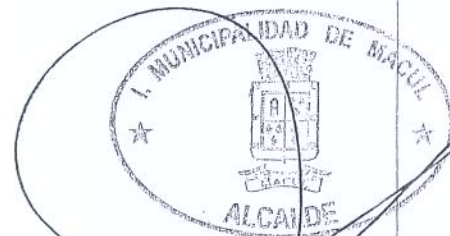
2.- Notifíquese el presente decreto a los propietarios de los departamentos y residentes en dichos edificios, a la empresa inmobiliaria y empresa constructora.

3.- Facúltese a la Dirección de Obras Municipales para solicitar el auxilio de la fuerza pública en caso de incumplimiento del presente decreto.

Anótese, comuníquese y transcribese el presente Decreto a las Direcciones Municipales correspondientes. Cúmplase y hecho, archívese.



LUCIA CORNEJO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SERGIO PUYOL CARREÑO
ALCALDE

EL NOTARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
ESTA COPIA FOTOSTATICA ES FIEL AL
DOCUMENTO TENIDO A LA VISTA.